



CONSOLATO GENERALE D'ITALIA BAHIA BLANCA

VERBALE DI CHIUSURA INDAGINE DI MERCATO

IL CONSOLE GENERALE - RESPONSABILE UNICO DEL PROGETTO

Vista la Determina n. 25 del 10.04.2025 relativa all'avvio di una procedura negoziata senza previa pubblicazione del bando per l'acquisizione dei servizi di un operatore economico in possesso dei requisiti necessari allo svolgimento, con massima urgenza possibile, in propri locali protetti e sicuri delle operazioni sui fascicoli contaminati dall'alluvione del 7 marzo 2025 consistenti in classificazione, pulitura e digitalizzazione secondo gli standard richiesti dalle linee guida del MAECI, nonché disposizione finale della documentazione contaminata per i suddetti rischi di contagio anche futuro;

Vista la decisione, di cui alla Determina predetta, di avviare una indagine di mercato con pubblicazione di apposito Avviso ad esprimere manifestazione di interesse, ai fini dell'individuazione di almeno tre operatori economici da invitare, se sussistono in tal numero soggetti idonei, ai sensi dell'art. 10, co. 3, D.M. 192/2017;

Considerata la pubblicazione, avvenuta l'11 aprile 2025, sul sito web istituzionale del Consolato Generale d'Italia a Bahia Blanca dell'Avviso per manifestazione di interesse relativo al "procedimiento para la adjudicación del servicio urgente de recuperación y digitalización de documentación contaminada en papel del archivo consular tras la inundación en Bahía Blanca del 7 de marzo de 2025 – CIG B6799538742";

Preso atto della scadenza, il 18 aprile 2025, dei 7 (sette) giorni, ai sensi dell'art. 2, co. 2, allegato II.1 al d.lgs. n. 36/2023, della durata della pubblicazione dell'Avviso, stabilita in ragione dell'estrema urgenza determinata dalla necessità di iniziare al più presto le operazioni di cui sopra, al fine di evitare la perdita di documenti con il trascorrere del tempo;

Considerato che, alla scadenza, e' giunta una sola manifestazione di interesse da parte dell'operatore economico "IRON MOUNTAIN", che si allega;

Si da atto della chiusura dell'indagine di mercato e si dispone la prosecuzione della procedura negoziata senza pubblicazione.

Bahia Blanca, 22 aprile 2025

Il Responsabile unico del progetto
Nicola Bazzani

Da: Giuliano, Marcelo <marcelo.giuliano@ironmountain.com.ar>

Inviato: lunedì 14 aprile 2025 08:57

A: Consolato d'Italia in Argentina, Bahia Blanca - Ufficio Contabilità

Oggetto: "Manifestación de interés – procedimiento para la adjudicación del servicio urgente de recuperación y digitalización de documentación en papel del archivo consular contaminada tras la inundación en Bahía Blanca del 7 de marzo de 2025 – CIG B679953874".

MITTENTE ESTERNO. Prestare attenzione nell'apertura di eventuali link e/o allegati.

Buenas tardes,

De acuerdo a lo indicado en el artículo 7 del aviso de manifestación de interés, confirmamos nuestra participación, adjuntando la solicitud firmada por el apoderado legal de la compañía.

También envió el DNI y documento respaldatorio del firmante.

Cualquier consulta, no duden en contactarme

Gracias

Saludos

MARCELO GIULIANO | BUSINESS DEVELOPMENT EXECUTIVE

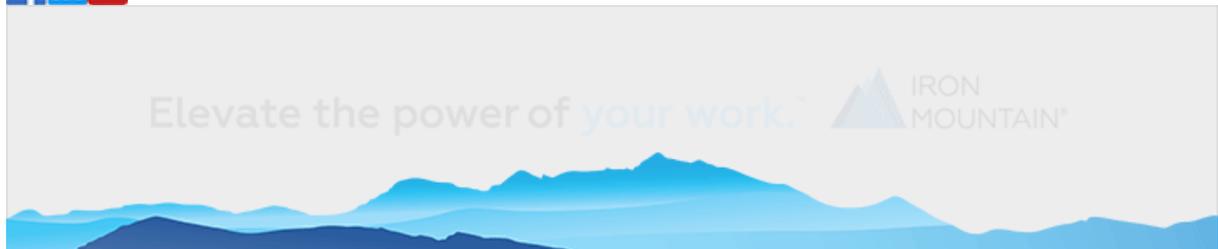
GERENCIA COMERCIAL

IRON MOUNTAIN ARGENTINA

Tel. +54 11 4630-4100 / 5100 - Mov. 54 9 6295-6717

Av. Amancio Alcorta 2482, CABA (1283)

www.ironmountain.com.ar



The information contained in this email message and its attachments is intended only for the private and confidential use of the recipient(s) named above, unless the sender expressly agrees otherwise. Transmission of email over the Internet is not a secure communications medium. If you are requesting or have requested the transmittal of personal data, as defined in applicable privacy laws by means of email or in an attachment to email, you must select a more secure alternate means of transmittal that supports your obligations to protect such personal data.

If the reader of this message is not the intended recipient and/or you have received this email in error, you must take no action based on the information in this email and you are hereby notified that any dissemination, misuse or copying or disclosure of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify us immediately by email and delete the original message.

ANEXO – SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Consulado General de Italia en Bahía Blanca

Av. Alem 309 – B8000FTR – Bahía Blanca

bahiablanca.cont@esteri.it

ASUNTO: Manifestación de interés – procedimiento para la adjudicación del servicio urgente de recuperación y digitalización de documentación contaminada en papel del archivo consular tras la inundación en Bahía Blanca del 7 de marzo de 2025 – CIG B679953874

El/La abajo firmante ANDRES VITTORE, nacido/a en ARGENTINA el 14/09/1972, DNI n.º 22.860.852, en calidad de representante legal del operador económico IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.,

CUIT 30-68250405-2, con domicilio legal en AMANCIO ALCORTA, calle/avenida/plaza AVENIDA - CABA n.º 2482, teléfono 011 - 4630-5100, e-mail serviciocliente@ironmountain.com.ar,

habiendo leído íntegramente el aviso publicado en el sitio institucional del Consulado General de Italia en Bahía Blanca el 11 de abril de 2025,

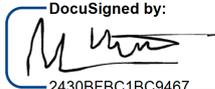
MANIFIESTA SU INTERÉS

en participar en el procedimiento de adjudicación arriba indicado y, a tal fin,

DECLARA

- que está inscrito en el Registro ARCA para actividades relacionadas con los servicios objeto del procedimiento;
- que no se encuentra en ninguno de las causas de exclusión previstas en el aviso publicado en el sitio web institucional del Consulado General de Italia en Bahía Blanca el 11 de abril de 2025;
- que cumple con todos los requisitos de participación exigidos en el aviso publicado en el sitio web institucional del Consulado General de Italia en Bahía Blanca el 11 de abril de 2025;
- que es consciente de que esta manifestación de interés no tiene carácter vinculante para el Consulado General de Italia;
- que autoriza el tratamiento de los datos personales para los fines relacionados con la presente convocatoria, de conformidad con el Reglamento UE 2016/679 y el Decreto Legislativo italiano n.º 196/2003.

Lugar y fecha: Bs. As. 14/04/2025

Firma: 

Andrés Vittone

Se adjunta copia del documento de identidad vigente del firmante.

Certificado de finalización

Identificador del sobre: BE29E415-71E2-4FD2-BAD9-091987C37ABB
 Asunto: Complete con Docusign: Istanza-manifestazione-interesse-CIG-B679953874.pdf
 Sobre de origen:
 Páginas del documento: 1 Firmas: 1
 Páginas del certificado: 4 Iniciales: 0
 Firma guiada: Activado
 Sello del identificador del sobre: Activado
 Zona horaria: (UTC-08:00) Hora del Pacífico (Estados Unidos y Canadá)

Estado: Completado
 Autor del sobre:
 Cecilia Luro
 Rua George Ohm, nº 230, Torre B, 16º andar, bairro
 Cidade Monções
 SP, SP 04576-020
 cecilia.luro@ironmountain.com.ar
 Dirección IP: 155.190.28.5

Seguimiento de registro

Estado: Original Titular: Cecilia Luro Ubicación: DocuSign
 14/04/2025 12:26:04 cecilia.luro@ironmountain.com.ar

Eventos de firmante

Andrés Vittone
 avittone@dbsv.com.ar
 Andres Vittone - Presidente
 Andrés Vittone - President
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma



Adopción de firma: Dibujada en dispositivo
 Utilizando dirección IP: 190.210.78.96

Fecha y hora

Enviado: 14/04/2025 12:26:46
 Visto: 14/04/2025 12:31:05
 Firmado: 14/04/2025 12:31:15

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 09/06/2023 7:16:45
 ID: 1f6270fe-7f78-49ab-b6f0-5a2daca9b423

Eventos de firmante en persona

Firma

Fecha y hora

Eventos de entrega al editor

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al agente

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario

Estado

Fecha y hora

Eventos de entrega certificada

Estado

Fecha y hora

Eventos de copia de carbón

Estado

Fecha y hora

Eventos del testigo

Firma

Fecha y hora

Eventos de notario

Firma

Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre

Estado

Marcas de tiempo

Sobre enviado	Con hash/cifrado	14/04/2025 12:26:46
Certificado entregado	Seguridad comprobada	14/04/2025 12:31:05
Firma completada	Seguridad comprobada	14/04/2025 12:31:15
Completado	Seguridad comprobada	14/04/2025 12:31:15

Eventos del pago

Estado

Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, SOFTWAREONE COMERCIO E SERVICOS DE INFORMATICA LTDA - Ironmountain (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact SOFTWAREONE COMERCIO E SERVICOS DE INFORMATICA LTDA - Ironmountain:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: carlos.neto@ironmountain.com.br

To advise SOFTWAREONE COMERCIO E SERVICOS DE INFORMATICA LTDA - Ironmountain of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at carlos.neto@ironmountain.com.br and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from SOFTWAREONE COMERCIO E SERVICOS DE INFORMATICA LTDA - Ironmountain

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to carlos.neto@ironmountain.com.br and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with SOFTWAREONE COMERCIO E SERVICOS DE INFORMATICA LTDA - Ironmountain

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to carlos.neto@ironmountain.com.br and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify SOFTWAREONE COMERCIO E SERVICOS DE INFORMATICA LTDA - Ironmoutain as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by SOFTWAREONE COMERCIO E SERVICOS DE INFORMATICA LTDA - Ironmoutain during the course of your relationship with SOFTWAREONE COMERCIO E SERVICOS DE INFORMATICA LTDA - Ironmoutain.



ACTA DE DIRECTORIO N° 178

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2023, siendo las 9 horas, se reúne el Directorio de **IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.** con la presencia de los directores titulares Sres. Luiz Alves, Daniela del Puerto y Guillermo Lockhart, y del Sr. Síndico Andrés Vittone. Toma la palabra el Presidente Luiz Alves, quien deja constancia que la presente reunión se realiza a distancia por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma "Zoom", en función de lo previsto en el Artículo Octavo del Estatuto de la Sociedad. Se informa que participan a distancia la totalidad de los Sres. Directores, como también el Síndico, grabándose la reunión en soporte digital, el que será conservado por el representante legal de la Sociedad por el término de 5 años y quedará a disposición de los Sres. Directores o Accionistas que así lo requieran. Seguidamente, luego de constatar la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente Luiz Alves declara abierto el acto y somete a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de la renuncia de Síndico Titular.** El Sr. Presidente, quien informa que en el día de la fecha ha recibido la renuncia formal a su cargo de Síndico Titular del Sr. Andrés Leonardo Vittone, manifestando que su dimisión obedece a cuestiones personales y que renuncia a cualquier honorario que pueda corresponderle por el cargo desempeñado. Tras lo informado, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aceptar la renuncia del Síndico Titular y la renuncia a sus honorarios. Seguidamente, se pasa a tratar el siguiente Orden del Día: **2) Consideración de la renuncia de Director Titular.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien informa que en el día de la fecha la Sra. Daniela del Puerto ha presentado su renuncia a su cargo de Directora Titular, habiendo sido designada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022. Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia que el Sra. Del Puerto ha manifestado que su dimisión obedece a motivos personales. Agrega que la Directora renunciante permanecerá en su cargo hasta la designación de su reemplazante. Toma la palabra la Sra. Daniela del Puerto y aclara que renuncia a cualquier honorario que pudiera corresponderle por el cargo desempeñado. Tras lo informado, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** Aceptar la renuncia indicada con anterioridad, dejándose constancia que la misma no afecta el funcionamiento regular de la Sociedad ni ha sido dolosa o intempestiva, ello en los términos del artículo 259 de la Ley N° 19.550 y, además que la Directora saliente renuncia a los honorarios que pudieran corresponderle. Acto seguido, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, atento a lo informado en el anterior punto del Orden del Día, resulta necesario convocar a Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar la renuncia de la Sra. Del Puerto y, asimismo, se proceda a designar a su reemplazo. Tras un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se **RESUELVE:** Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día de la fecha, a las 9.30 horas, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la renuncia del Síndico Titular. Aprobación de su gestión. Designación de Síndico Titular; 3) Consideración de la renuncia de un Director Titular. Aprobación de la gestión; y 4) Designación de un director titular. Se deja constancia que, en virtud de lo previsto en el Artículo Décimo del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea será realizada a distancia mediante la plataforma Zoom, con transmisión simultánea de audio y video. Sometida

la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. Informa el Sr. Presidente que la Asamblea podrá celebrarse válidamente sin efectuarse las publicaciones legales, por así permitirlo el último párrafo del artículo 237 de la Ley N° 19.550 siempre que se reúnan los requisitos de dicha norma legal, y que el Directorio efectuará las comunicaciones pertinentes a los accionistas invitándolos a asistir a la Asamblea aquí convocada, con las instrucciones para el acceso a la Asamblea virtual. A continuación, se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Revocación de Poder General Amplio para Asuntos Judiciales y Administrativos. Ampliación:** Manifiesta el Sr. Presidente que tras una revisión, se entendió necesario proceder a una revocación del Poder General Amplio para Asuntos Judiciales y Administrativos otorgado a Daniela del Puerto mediante Acta de Directorio N° 173 de fecha 13 de mayo de 2022 y elevado a escritura pública N° 16, folio 53 del Registro 2198 a cargo del Escribano Ernesto Felipe Vales. Tras un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE** revocar el referido poder. Se deja constancia que la señora Daniela del Puerto toma conocimiento por estar presente en este acto de la revocación del poder mencionado. Seguidamente se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día: **5) Otorgamiento de Poder General.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que a efectos de un más eficiente manejo de los asuntos sociales, resulta necesario otorgar un nuevo Poder General a favor del Señor Ignacio Gianola. En consecuencia, tras un intercambio de opiniones por unanimidad se **RESUELVE**: (i) Otorgar un Poder general a favor de Ignacio Gianola (DNI 23.618.801). para que, en nombre y representación de la Sociedad, actuando en forma individual realice todos los actos que resulten necesarios para la administración de los negocios de la Sociedad, ante cualquier persona humana o jurídica, pública o privada o mixta, sin exclusión de ninguna especie, y contando al efecto con todas las facultades necesarias para ello. En particular, se encuentra facultad para realizar los siguientes actos: a) **CONTRATOS EN GENERAL:** Celebrar, modificar, rescindir, resolver o revocar cualquier acto o contrato referente a la gestión ordinaria y al objeto y/o actividad de la Sociedad, no prohibido por las leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, reglamentaciones o toda norma vigente. En especial, dar y tomar en locación bienes muebles o inmuebles, recibir depósitos de cualquier clase, contratar la obligación de prestar servicios, dar en mutuo oneroso y recibir en comodato cualquier clase de cosas y bienes, aceptar donaciones, efectuar comisiones y consignaciones y aceptarlas, siendo esta enumeración no taxativa. b) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** i) Importar y exportar temporaria o definitivamente, toda clase de mercaderías relacionadas con los negocios de la Sociedad, en nombre de la Sociedad y en cumplimiento de su objeto: presentar solicitudes, reconsideraciones, recursos y apelaciones en asuntos relativos a clasificaciones aduaneras, arancelarias, de valoración, devoluciones, actualizaciones de derechos e intereses, toda cuestión relacionada con reintegros, reembolsos, drawbacks y beneficios a la exportación, firmar recibos y otorgar o endosar todos los documentos requeridos para tales operaciones, incluyendo los conocimientos de embarque y para llevar a cabo toda clase de operaciones de importación o exportación y cualquier otra gestión ante las autoridades aduaneras, portuarias, aeronáuticas, e instituciones bancarias y organismos públicos y privados que intervengan en tales operaciones, incluyendo sin que ello implique limitación, la suscripción de solicitudes de declaraciones juradas de Necesidades de Importación definitiva o temporaria, de tipificación, de apertura de cartas de crédito, créditos documentados y afines . ii) Efectuar ante los bancos intervinientes en operaciones de

exportación e importación todos los trámites vinculados directa o indirectamente con los mismos, incluyendo las operaciones que se realicen con intervención del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo y otros bancos privados u oficiales. iii) Suscribir los formularios del Banco Central de la República Argentina, Secretaría de Comercio Exterior, Secretaría de Industria, Secretaría de Salud Pública y organismo que tengan hoy otra denominación y entiendan en la materia que se trata en este punto y de todo organismo o entidad pública o privada relacionados con operaciones de importación y exportación, todos y cuantos documentos o formularios correspondan otorgar o suscribir con motivo, o en ocasión de realizar trámites de importación y/o exportación. iv) Presentarse ante la Dirección General de Aduanas, ante el Departamento Operativo Capital y las demás Aduanas de la República o del exterior, Receptorías y Resguardos del país y del extranjero, Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, mensajerías, empresas de transportes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres privados o públicos, con las siguientes facultades: firmar la correspondencia epistolar, telegráfica de télex y e.mail y retirar de la Aduana, Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, mensajerías, empresas de transportes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres, así como de particulares, las muestras, mercaderías, equipajes, correspondencia epistolar y/o telegráfica, valores, giros, bultos y encomiendas, paquetes, títulos y documentos de cualquier especie, a nombre o a la orden de la sociedad, abonar las tasas, cargos, derechos, impuestos, o tributos que correspondieren, darles los recibos y resguardos del caso. Actuar ante las Administraciones de Ferrocarriles, Administración General de Puertos, buques vapores, y ante la Dirección Nacional de Infraestructura del Comando de Regiones Aéreas u otras Administraciones y Reparticiones, entes y organismos públicos o privados, ya sean nacionales, provinciales, territoriales, municipales, particulares, del país o del extranjero, en todos los asuntos o reclamos que tenga pendientes o que ocurran en lo sucesivo, sean por el trámite normal del mismo o por el retardo en el transporte, pérdida, extravío, hurto, robo, faltante o sobrante a la descarga, diferencias de mercaderías, reintegros de exceso de flete, demora en la llegada de los medios transportadores, alteración en el turno de las expediciones, fallas u otras irregularidades que se produzcan, entable los reclamos del caso, solicite indemnizaciones de daños y perjuicios, lucro cesante, daño moral y todo otro que se produzca y cobre y/o perciba judicial o extrajudicialmente las sumas de dinero que resulten adeudadas a la sociedad por los expresados motivos o en ocasión de sus actividades. c) **CONTRATOS DE TRABAJO Y ORGANIZACION:** i) Nombrar, apereibir, suspender o despedir toda clase de empleados, dependientes y obreros, cualquiera sea su categoría, pudiendo fijar y modificar sus retribuciones y funciones. ii) Designar y remover agentes y comisionistas, estableciendo sus retribuciones y funciones. iii) Conceder gratificaciones especiales o extraordinarias a agentes, comisionistas, empleados, dependientes y obreros de la Sociedad que presten servicios a sus órdenes. d) **PAGOS Y COBRANZAS:** i) Cumplir las obligaciones de la Sociedad cualquiera sea su naturaleza y objeto, siempre que se trate de pagos ordinarios de administración. ii) Exigir el cumplimiento de las obligaciones cualquiera sea su naturaleza u objeto, de que sea acreedora la Sociedad, cobrar y percibir las sumas u objetos que a cualquier título le sean debidos a la Sociedad y otorgar los recibos correspondientes. iii) Hacer y aceptar daciones en pago, sea que se refieran a obligaciones anteriores o posteriores a este acto. e) **SEGUROS:** Celebrar contratos de seguro con toda clase de compañías o instituciones

de seguro, oficiales o privadas, argentinas o extranjeras, inclusive en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. A tal efecto podrá firmar las pólizas respectivas y toda clase de documentación que sea necesaria, hacer las declaraciones y trámites correspondientes en caso de siniestro, intervenir en todas las gestiones para la liquidación del daño, pudiendo designar expertos o liquidaciones y aceptar o impugnar la determinación de aquel. f) LICITACIONES: Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, territoriales, corporaciones de fomento, ministerios, secretarías y subsecretarías, direcciones y entes autárquicos y entidades autónomas, públicas y privadas, sociedades del estado, sociedades de economía mixta, y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y en general entidades públicas, privadas o mixtas del país o del extranjero en licitaciones públicas, licitaciones privadas y concursos de precios e invitaciones a hacer ofertas, ya sean nacionales o internaciones, facultándolo al efecto para: i) Adquirir pliegos de condiciones y solicitar aclaraciones de los mismos, firmar, presentar y retractar ofertas incluso la oferta de precio o económica; presentar documentos, sean estos pliegos de condiciones, muestras, planos, diseños o cualesquiera otros; ii) Firmar y presentar notas ampliatorias y aclaratorias de ofertas; iii) Inscribir a la Sociedad en los registros públicos o privados que sean necesarios a los efectos de la presentación de las ofertas; iv) Asistir a la apertura de sobres de ofertas, readjudicaciones y adjudicaciones, efectuar oposiciones, pedidos de reconsideración, reclamar, interponer y tramitar toda suerte de impugnaciones reclamos y recursos administrativos e impugnar ofertas, preadjudicaciones y adjudicaciones en cualquier jurisdicción territorial del país o del extranjero y ante cualquier organismo o persona licitante; y) Aceptar la adjudicación, discutir y firmar el contrato correspondiente; vi) Solicitar de y prestar ante cualquier persona física o jurídica, las garantías que fueran necesarias mediante depósito de dinero, pagares, títulos y fianzas personales y bancarias o de bienes muebles o inmuebles, sustituir y retirar los depósitos y garantías que les fueran requeridos g) PRENDAS: Inscribir a la Sociedad como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios, ejecutar, firmar, endosar y transferir a favor de la Sociedad contratos de prenda con registro, inscribir y cancelar los mencionados contratos con el Registro de Créditos Prendarios firmando toda la documentación necesaria a tal efecto. h) ADQUISICION DE BIENES: el apoderado podrá i) adquirir la propiedad o copropiedad de todo tipo de bienes muebles, muebles registrables, bienes muebles por accesión, reclamos, derechos bonos o documentos sobre hipotecas y otros valores cotizables, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, ya sea por medio de la compra, cesión, permuta, cesión en pago, donación, adjudicación, división o disolución del condominio, transferencia de dominio, o título, haya o no contraprestación y ii) adquirir la propiedad, copropiedad o la nuda propiedad de todo tipo de bienes inmuebles, rurales o urbanos. En estos casos el apoderado deberá contar con la previa aprobación en reunión convocada al efecto por escrito del Directorio de la Sociedad. i) AUTOMOTORES: comprar, vender y en general realizar todo y cualquier acto de disposición, sobre todo tipo de vehículos y/o rodados de propiedad actual y/o futura de la Sociedad, quedando a tal fin debidamente facultado para firmar toda la documentación que sea menester, concurrir y/o gestionar la inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor, en todas y cada una de sus respectivas Seccionales, sean nacionales y/o provinciales, todos los actos que se realicen sobre vehículos y/o rodados de propiedad actual y/o futura de la Sociedad. En general gestionar y solicitar todo tipo de documentación en todos y cada uno de los organismos públicos, privados o mixtos,

sean de jurisdicción provincial, nacional o municipal, referida a dichos vehículos y/o rodados. j) **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:** Actúe ante el Gobierno de la Nación, Gobiernos de Provincia, Territorios, Municipalidades, sus Ministerios, Secretarías, Direcciones y reparticiones de todo tipo, entidades autárquicas y/o autónomas, Empresas del Estado, Empresas Privadas, Sociedades del Estado o mixtas o con participación estatal mayoritaria, Juntas, servicios de cuentas especiales y obras sociales de cualquier clase, y especialmente ante el Ministerio de Trabajo, sus delegaciones y subdelegaciones Regionales, Comisiones de Conciliación y Arbitraje, Comisiones Paritarias, Ministerio de Acción Social, Secretaría de Salud Pública, Administración Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección General Impositiva (DGI), Dirección de Rentas, Tribunales Municipales de Faltas, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Capital Federal y las demás Aduanas del Interior del País, Tribunal Fiscal de la Nación, Tribunal de Tasaciones, Empresas Prestatarias de Servicios Públicos que tengan a su cargo la previsión de los servicios de gas, teléfonos, energía eléctrica, etc., sean éstas privadas, públicas o mixtas, creadas o a crearse, incluyendo pero no limitándose a: Telecom Argentina S.A., Telefónica de Argentina S.A., Edenor S.A., Edesur S.A., Metrogas S.A., AySA Agua y Saneamientos Argentinos, etc., como así también sus respectivos entes de contralor incluyendo pero no limitándose a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y sus respectivos permisionarios privados, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Dirección Nacional de Propiedad Industrial, Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, Policía Federal Argentina, Policía Metropolitana de Buenos Aires, Policías Provinciales, Territoriales y de Establecimientos Navales, Inspección General de Justicia, Registro de Créditos Prendarios, Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, Registro de la Propiedad Intelectual y Registros de la Propiedad Inmueble de cualquier jurisdicción y/o cualquier otro organismo público, privado o mixto que se pudiera crear en el futuro. La presente enunciación es simplemente ejemplificativa y de ninguna manera limita o restringe el carácter amplio de la representación aquí otorgada para actuar ante todos y cada uno de los organismos de la Administración Pública y Privada. A tal efecto lo faculta para solicitar y tomar vista de expedientes y actuaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar planos y pruebas, firmar recibos de documentación, firmar manifiestos, efectuar protestas y reclamos, notificarse de las resoluciones y providencias que recaigan y recurrir y solicitar reconsideraciones y apelar de ellas ante la autoridad que corresponda en todas las instancias administrativas, cobrar y percibir. Queda asimismo facultado para presentarse y actuar ante cualquier persona del derecho privado ya sea física o jurídica, haciéndole extensivas las facultades enumeradas previamente y todas aquellas que resultan de la naturaleza del presente poder y de la función y cometido del apoderado y que se dan aquí por reproducidas, debiendo entenderse que las mismas son de interpretación amplia y no restrictivas. k) **REPRESENTACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES:** Representar a la sociedad en cualquier asunto, juicio, causa, sumario, pleito, expediente o licitación, pública o privada, nacional o internacional, en actuaciones administrativas, en que estuviere interesada como actora, demandada, solicitante, recurrente, consultante, sumariada, oferente, adjudicataria, titular de interés legítimo, simple o en cualquier otro carácter, iniciado o a iniciarse, radicado ante cualquier repartición, fuero, jurisdicción, dependencia u organismo

centralizado o no, autárquico o no, ya fuere perteneciente al Poder Judicial, a la Administración, o al Municipio, tanto de la Nación como de las Provincias o de las Municipalidades, en cualquier lugar del país, pudiendo al efecto peticionar, consultar, iniciar y contestar demandas, contestar vistas e intimaciones, presentar escritos, títulos, certificados y cualquier clase de documentos; tachar y presentar quejas o defensas de cualquier naturaleza; reconvenir y entablar tercerías; oponer o invocar nulidades, asistir a audiencias, incluidas las audiencias de mediación previstas en las leyes 24.573 y 24.635 de mediación y conciliación, actos de apertura de ofertas, cotejos de letra, reconocimientos de firmas y exámenes de peritos; recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, desistir de acciones o excepciones; absolver y poner posiciones, proponer absolventes y obligar a la Sociedad con su confesión, ofrecer testigos y producir toda clase de pruebas; pedir términos ordinarios y extraordinarios y su ampliación; interponer o renunciar a recursos o apelaciones tanto judiciales como administrativos o a derechos adquiridos por prescripción u otras causas, y oponerse a prescripciones e interrumpirlas; cobrar, percibir, transar, allanarse, estimar honorarios, pedir regulaciones; someter a arbitrajes de árbitros o de amigables componedores, impugnar ofertas y laudos arbitrales y demandar su nulidad; arreglar o terminar arreglos; prestar y exigir juramentos; solicitar embargos preventivos, ejecutivos, ejecutorios y/o definitivos e inhibiciones y el levantamiento de ellos; nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, notarios, custodios, contadores y cualquier clase de peritos; hacer, aceptar o rechazar consignaciones y pagos; dar o exigir cauciones, fianzas, hipotecas, depósitos y otras garantías; solicitar el libramiento de exhortos, mandamientos, intimaciones y citaciones y diligenciarlos; adoptar o exigir medidas de conservación, testimonios, registros, devolución de documentos e inspecciones de libros; y reclamar la devolución de sumas depositadas en garantía; solicitar concursos preventivos y/o quiebras con el derecho de prestar conformidad a la propuesta de acuerdo preventivo efectuada por el deudor; participar en la constitución del comité de acreedores; concurrir a reuniones de acreedores y audiencias informativas; verificar, impugnar, observar y rechazar créditos y la naturaleza de los mismos; solicitar la revisión de la resolución que declara admisible o inadmisibles los créditos; promover demanda contra la resolución que declara verificados los créditos; formular observaciones al informe general del síndico; impugnar el acuerdo concordatario, solicitar la declaración de nulidad del acuerdo homologado; solicitar medidas precautorias, nombrar liquidadores y comisiones de inspección; formar parte de sociedades accidentales que se constituyan para la liquidación de los bienes de los deudores, pedir la venta y remate de dichos bienes, gestionar la reivindicación de los bienes de los deudores; aceptar nombramientos de síndicos, interventores y liquidadores; aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones de bienes y otras convenciones; solicitar rehabilitaciones y ejercer todos aquellos derechos otorgados por la legislación vigente que sean necesarios para proteger los intereses de la mandante, pudiendo a tal efecto suscribir y presentar toda la documentación requerida; hacer mensuras, fijar límites y pagar deudas legítimas; cumplir y llevar a cabo cualesquiera y todos los actos procesales, administrativos y/o judiciales relativos a la defensa de la mandante en dichos expedientes y actuaciones y en cualesquier otro derivado de ellos, y pedir la imposición de costas, intereses e indexación y/o daños y perjuicios contra otras partes, pudiendo recurrir a todos los medios, trámites y procedimientos legales sin excepción alguna. El presente mandato sólo se considerará

revocado cuando lo haya sido expresamente por escritura pública, por cuanto el hecho de que la sociedad mandante intervenga por intermedio de sus representantes legales u otras personas en los asuntos confiados a la parte apoderada no revoca este mandato. Asimismo, el Directorio por unanimidad autoriza a Director Guillermo Lockhart a suscribir las correspondientes escrituras de revocación y otorgamiento de poder aprobados en la presente reunión en carácter de director titular en ejercicio de la presidencia en función de la ausencia en el país del Presidente Luiz Alves. Por último, se aprueba transcribir al Libro de Actas de Directorio el acta de la presente reunión, autorizándose a suscribirla al Director Guillermo Lockhart y al Síndico Andrés Vittone, de conformidad con lo establecido en el artículo Octavo del Estatuto Social. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9.15 hs.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2023, siendo las 9.20 horas, se celebra la Asamblea General Ordinaria de **IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.** (la "Sociedad"), con la participación de los accionistas Iron Mountain South America SARL y Iron Mountain Chile Servicios S.A.), ambos por representación. Participan también el Presidente Luiz Alves, el director Guillermo Lockhart y el Síndico Andrés Vittone, quien presentó su renuncia aunque permanece en su cargo hasta que se designe su reemplazante. Toma la palabra el Sr. Presidente Luiz Alves, quien deja constancia que la presente reunión se realiza con sus participantes conectados entre sí a distancia mediante la plataforma Zoom (con transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), en los términos del Artículo Décimo del Estatuto de la Sociedad, grabándose la presente asamblea en soporte digital, el que será conservado por el representante legal de la Sociedad por el término de 5 años y quedará a disposición de los Sres. Accionistas que así lo requieran.. El Sr. Presidente informa que participan dos accionistas, por representación, totalizando el 100% del capital social y derechos de voto. Luego de constatada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y pone a consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** El representante de los accionistas Iron Mountain South America SARL e Iron Mountain Chile Servicios S.A. mociona para que el acta sea suscripta por su persona en carácter de representante de ambas sociedades accionistas. Sometida la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la renuncia del Síndico Titular. Aprobación de su gestión. Designación de Síndico Titular.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que el día de la fecha el Sr. Andrés Leonardo Vittone ha presentado formal renuncia a su cargo de Síndico Titular, dejando constancia que su dimisión obedece a motivos personales. El Sr. Vittone ha renunciado a cualquier tipo de honorarios que pudiera corresponderle por el cargo desempeñado, por lo que por unanimidad **RESUELVEN:** (i) aceptar la renuncia indicada con anterioridad aprobando su gestión desempeñada y (ii) designar al Sr. Patricio Jorge Richards al cargo de Síndico Titular, dejando constancia que no se encuentra alcanzado por las incompatibilidades, prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 286 de la ley 19.550. Seguidamente, se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración de la renuncia de una Directora Titular.**

Aprobación de la gestión. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien informa que en la reunión del Directorio del día de la fecha se recibió y aceptó la renuncia del Sra. Daniela del Puerto a su cargo de Directora Titular. Asimismo, en la referida Reunión de Directorio se ha dejado constancia que la dimisión no ha sido dolosa ni intempestiva ni afecta al normal funcionamiento de la Sociedad y, además, que la Directora saliente ha renunciado a los honorarios que pudieran corresponderle. Oído lo cual, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** (i) Tomar nota de la renuncia de la Sra. Daniela del Puerto detallada con anterioridad, ratificar la aprobación de su renuncia y aprobar la gestión por el período transcurrido desde su designación por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022 hasta el día de la fecha; (ii) En cuanto a los honorarios, se deja constancia que el Sra. Del Puerto ha renunciado previamente a cualquier honorario que le pudiera corresponder con motivo del desarrollo de su gestión como Directora Titular. Acto seguido, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: 4) **Designación de un director titular.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, atento a la renuncia aprobada recientemente resulta necesario designar un nuevo director titular. Tras un breve intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN:** Designar como Director Titular al Sr. Andrés Leonardo Vittone. Presente en este acto, el director designado acepta el cargo para el cual fue designado y constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley 19.550 en Av. Leandro N. Alem N° 619, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, manifiesta no hallarse alcanzado por las incompatibilidades, prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 264 de la ley 19.550. Se deja constancia que el director designado tienen mandato hasta el cierre del ejercicio económico a finalizar el 31 de diciembre de 2023. Finalmente, por unanimidad se resuelve autorizar a los señores Patricio Jorge Richards, María Fernanda Lettieri, José María Martín, Candelaria Serra, Camila Cano, Facundo Gladstein y Agustín Alba para que, en nombre y representación de esta sociedad y actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, realicen todos los trámites y gestiones necesarias para inscribir la presente en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia con facultad para firmar, contestar vistas, presentar y desglosar documentación y edictos, contestar vistas y realizar desgloses, extracciones de fotocopias y otras gestiones que correspondan de acuerdo a las normas en vigor. Por último, se deja constancia que se transcribirá el acta en el correspondiente libro, la que será suscripta por el representante de los accionistas y por el Director Guillermo Eduardo Lockhart conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo del Estatuto social. No habiendo otros temas por tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9.40 horas.

RON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.

DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS

Folio 11- Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 2023

Nro. de Orden	Año 2022	Accionista	Representante (Nombre y Apellido completo)	Cantidad de Acciones o Certificados	Capital	Cantidad de votos



	Día	Mes	(Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio)	Documento de Identidad Domicilio)			
1	13	05	Iron Mountain South America SARL Av. Leandro Alem 619, Piso 3 CABA N° 71 L² 56 Est. Sociedades Extranjeras.	María Fernanda Lettieri DNI 39.096.400. Av. Leandro Alem 619, Piso 3 CABA.	986.384.326	986.384.326 6	1 c/u
2	13	05	Iron Mountain Chile Servicios S.A. Av. Leandro Alem 619, Piso 3 CABA. N° 88 L² 57 Est. Sociedades Extranjeras.	María Fernanda Lettieri DNI 39.096.400. Av. Leandro Alem 619, Piso 3 CABA.	709.442	709.442	1 c/u

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2023, siendo las 09:30 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asambleas con la presencia de dos accionistas, ambos por representación, quienes totalizan el 100% del capital social y de los votos. revistiendo la presente asamblea el carácter de unánime.

ACTA DE DIRECTORIO N° 180

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2023, siendo las 10.00 horas, se reúne el directorio de IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A, con la presencia de los directores titulares Sres. Luiz Alves, Andrés Vittone y Guillermo Lockhart. Toma la palabra el director Andrés Vittone quien deja constancia que la presente reunión se realiza a distancia por medio de la transmisión simultanea de audio y video a través de la plataforma "Zoom", en función de lo previsto en el Artículo Octavo del Estatuto de la Sociedad. Se informa que participan a distancia la totalidad de los Sres. Directores, grabándose la reunión en soporte digital, el que será conservado por el Representante Legal de la Sociedad por el termino de 5 años y quedará a disposición de los Sres. Directores o Accionistas que así lo requieran. Luego de constatar la existencia de quorum se da por abierto el acto y seguidamente se trata el primer punto del Orden del Día: 1.-

Distribución de cargos: Toma la palabra el Director Luiz Alves y expresa que considera conveniente que él cese en su cargo de Presidente del Directorio y nombrar en su reemplazo al Director Andrés Vittone. Agrega que el hecho de la presencia en el país del director mencionado contribuirá a una más eficiente atención de ciertos aspectos de la operatoria de la Sociedad. Tras una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** designar como Presidente del Directorio a Andrés Vittone, dejándose constancia que los cargos quedan distribuidos de la siguiente manera:

Presidente: Andrés Leonardo Vittone

Director Titular: Luiz Alves

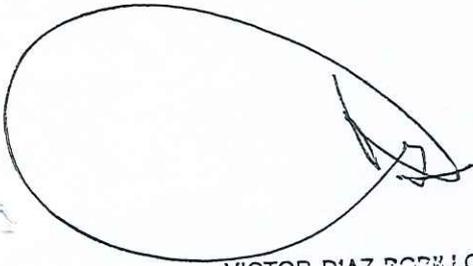
Director Titular: Guillermo Eduardo Lockhart

Director Suplente: Carlos Neite César Neto

Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del Orden Del Día: 2.- **Ampliación de las autorizaciones otorgadas en el Acta de Asamblea del 28/03/23.** Hace uso de la palabra el Presidente Andrés Vittone y señala la necesidad de ampliar las autorizaciones otorgadas en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023 a los efectos de inscribir las autoridades designadas en dicho acto en el Registro Público. Luego de una breve deliberación el directorio **RESUELVE** por unanimidad: autorizar a los Sres. Víctor Diaz Bobillo y Juan Manuel Carassale para que, en nombre y representación de esta Sociedad y actuando conjunta, separada e indistinta o alternativamente, realicen todos los trámites y gestiones necesarias para inscribir la Asamblea referida en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia con facultad para firmar, contestar vistas, presentar y desglosar documentación y edictos, realizar desgloses, extracciones de fotocopias y otras gestiones que correspondan de acuerdo a las normas en vigor. Seguidamente, se pasa a tratar el tercer y último punto del Orden del Día: 3.- **Otorgamiento de Poder Especial.** El Presidente Andrés Vittone manifiesta que como consecuencia del incendio ocurrido el día 24 de abril del corriente año en el inmueble de la calle Azara 1245 de la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario enviar a diversos clientes las correspondientes notas explicativas y aclaratorias, para lo cual propone otorgar un Poder Especial a favor de Adriana Senatore. Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** otorgar un Poder Especial a favor de la Sra. Adriana Senatore a efectos de facultarla a firmar cartas con el membrete y logo de la Sociedad, explicativas y/o aclaratorias a clientes y/o terceros respecto al incendio ocurrido el día 24 de abril de 2023 en el inmueble de calle Azara 1245 de la Ciudad de Buenos Aires. Por último, se aprueba por unanimidad transcribir al Libro de Actas de Directorio el acta de la presente reunión, autorizándose a suscribirla al Presidente Andrés Vittone de conformidad con lo establecido en el artículo Octavo del Estatuto Social. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.30 hs.

DECLARACIÓN JURADA

Victor Díaz Bobillo, abogado, inscripto al Tomo N.º 26 y al Folio N.º 136 CPACF, en mi carácter de Letrado Dictaminante de IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A., declaro que lo que antecede es una transcripción fiel de: (i) Acta de Directorio de fecha 28 de marzo de 2023 que obra a folios N.º 122 a 128 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N.º 3, rubricado el día 11 de diciembre de 2009 bajo el número 91857-09. (ii) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023 que obra a folios N.º 129 y 130 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N.º 3, rubricado el día 11 de diciembre de 2009 bajo el número 91857-09. (iii) Folio N.º 11 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N.º 2, rubricado el día 21 de agosto de 2019 bajo el número RL-2019-74965956-DSC#IGJ; y (iv) Acta de Directorio de fecha 19 de mayo de 2023 que obra al folio N.º 132 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N.º 3, rubricado el día 11 de diciembre de 2009 bajo el número 91857-09.



VICTOR DIAZ BOBILLO
ABOGADO
C.P.A.C.F. T.º 26 F.º 136



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*

2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1656161 CUIT:
SOC. ANONIMA

Razón Social :
IRON MOUNTAIN ARGENTINA

(antes):

Número de Trámite: 9548094

C.Trám. Descripción

00204 RENUNCIA DEL DIRECTORIO
00574 DESIGNAC. DIRECTOR TITULAR

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 28/03/2023-19/05/2023-

Inscrito en este Registro bajo el numero: 9999
del libro: 113 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 15 de Junio de 2023



JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

